

Fuerdo para quel } En la Villa de Mula en onze dias
no se tenga prue } del Mes de Enero de mill setezien
do la casa necesaria } tos veinte y nueve años los señores
para la purificacion } Consejo de S. M. y Regimiento de
de S. M. } la dha Villa estan de Santos endu
sacado

Acunta miento como lo andamos constam bre et
asaber sus Merz. D. Pedro Sanchez de Salinero
y D. Juan de Meras Machos Alcalde Ordino
D. Juan de Campor Bota, D. Pedro de Cor
meño no, D. Felix de S. M. Miñano Nava, y bal
de arfexa Regidores, D. Joseph fern. Cabe de
Jurado, y D. Luis de S. M. Niquen Regidor. mo
los dos Oficiales de dicho Consejo y la mayor par
te del dho. Consejo - que acordaban y acordaron
relativo que asse. Mayor dha. no Mayor de
no tenga prue ni da diez y nueve libras y me.
deza blanca, las diez y ocho de alba y la tres
de amedia, para los tres Mineros que tienen
de dho. Consejo, para aditar como asse te esta Villa
con luzes en gen de da. el dia de la purificacion de
nra Señora, quel el dia de Febrero deste
presente año -

Otro si, acordaron sus Merz. que dho Mayor
Domo tenga prue ni da de diez y nueve libras y me.
Domingo de Ramos como es usoy constam
bre, que se constaran diez de Abril deste presente año
de diez y nueve libras y me, por ser constam
bre el dia de esta Villa a la purificacion. y llueva y palmas
en ella, =

Otro si, acordaron que dho Mayor Domo tenga de
necesario, prue ni da de diez y seis libras y me.
deza blanca, de quatro libras cada uno, y tres

